



## ACTA BIPARTITA TRIBUNAL DE CUENTAS - AFTC

22 DE SETIEMBRE DE 2016

En Montevideo, a los veintidós días del mes de setiembre de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen por una lado la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas representada por su Presidente Sr. Luis Vanzuli, Dra. Irene Bucero, Sr. Richard Muiño y Cr. Luis Garin, y por otro lado el Tribunal de Cuentas representado por los Ministros Ing. Ruperto Long, Sr. León Lev y Dr. Oscar Grecco.

Abierto el acto se someten a consideración los siguientes asuntos:

### **Tema 1: Horario único de funcionamiento.**

El Sr. Vanzuli comunica que el día de ayer se llevó a cabo una Asamblea y se votó por mayoría el horario de 9:00 a 17:00 horas. Se consideró el acuerdo de un horario de 8 horas.

El Ministro Lev pregunta de qué forma se votó, atendiendo a la representatividad que tuvo la votación.

El Sr. Vanzuli contesta que aproximadamente 90 funcionarios votaron ese horario, y el resto de las opciones tuvo entre 40 y 50 votos.

El Presidente de la Asociación manifiesta que hay muchos funcionarios que trabajan en auditorías fuera del organismo, quienes tienen su horario habitual de trabajo en la mañana, por tanto, votan a favor para mantenerlo.

El Ministro Long expresa que los funcionarios que trabajan afuera necesariamente tienen que adaptarse a los organismos donde cumplen su labor.

El Ministro Grecco agrega que para el funcionario que trabaja afuera, el criterio del Tribunal es que debe mantener el horario que hace en el organismo.

La Dra. Bucero hace saber que ese punto fue transmitido en la Asamblea.

Agrega la Doctora que se dejó en claro en la primera reunión que el Tribunal ya tiene un horario que es de 12:30 a 19:00 horas, pero se ha desvirtuado tanto que el mecanismo de excepción se volvió la regla.



El Ministro Long expresa que la idea es que se establezca un horario que a la mayor cantidad de funcionarios no perjudique.

El Ministro agrega que el Tribunal es muy respetuoso sobre lo que plantee la Asociación, y en principio se va a trasladar el Cuerpo esta posición.

El Ministro Lev plantea que aún en la hipótesis de que se fije ese horario de 8 horas, hay que establecer un horario de atención al público que lo fijará el Tribunal. Aclara el Ministro que el Tribunal funcionará dentro de las 8 horas pero no es admisible que todos los funcionarios comiencen a trabajar a las 9 de la mañana. Hay que partir de la base de que se tiene que cubrir todo el horario, y eso debe ser responsabilidad de los Directores.

El Sr. Vanzuli manifiesta que la Directiva identificó ese problema que se podría plantear, porque muchos van a querer comenzar a trabajar desde las 9 horas.

El Ministro Lev agrega que el Tribunal tiene que definir el horario de atención al público y toda la situación horaria que no esté dentro del horario único de funcionamiento tiene que ser solicitada.

El Ministro Grecco plantea que al gremio le parece que el horario mejor es el votado, el Tribunal en base a eso lo analizará y resolverá.

El Ministro Lev aclara que la intención del Tribunal es que no se autorice cualquier horario dentro de las 8 horas. Se plantearon 8 horas como margen para compensar, pero el horario será único de 6 horas y media.

El Ministro Grecco expresa que los Ministros propusieron un horario de 11 a 18 horas, y la Asamblea propone de 9 a 17 horas. En esos términos se debe plantear.

El Ministro Grecco pregunta si queda claro que si se aprueba hipotéticamente el horario de 9 a 17, no todos los funcionarios pueden entrar a trabajar a las 9.

El Sr. Muiño expresa que se transmitió definir un horario de 8 horas, pero en ese margen cada funcionario podría elegir su horario. Fue con esa base que se votó.

El Ministro Lev aclara que esas 8 horas fueron para encapsular el tema de las compensaciones. Por tanto, el Tribunal tendría un horario de 6 horas y media como tuvo siempre.

El Sr. Muiño aclara que se debería haber transmitido en esos términos en la Asamblea, porque hubiese sido diferente el planteo con esa información.



La Dra. Bucero, en base a la idea que se plantea, expresa que el Cuerpo podría plantear dentro de ese marco de 8 horas de 9 a 17, dos horarios únicos de funcionamiento para que la Asamblea vote. A su entender, esto daría claridad.

El Ministro Long manifiesta que se quiere contemplar lo más posible lo que la Asamblea resolvió. Se debe dar una contrapropuesta clara para que la Asamblea decida.

**Respecto a este tema, se resuelve que el Cuerpo de Ministros fijará límites para el horario único de funcionamiento, estableciendo un mínimo y un máximo para luego ser transmitido en la próxima Bipartita. Las excepciones serán tratadas por el Tribunal.**

La Dra. Bucero pregunta si cuando el Tribunal fije las 6 horas y media de funcionamiento va a haber un margen para compensar. El Ministro Grecco responde afirmativamente, se pretende que se compense en un horario máximo de 8 horas.

#### **Tema 2: Compensaciones horarias.**

El Sr. Vanzuli hace saber que la Directiva transmitió a la Asamblea que el Cuerpo proponía 15 horas como límite para compensar y un mínimo de 30 minutos. La Asamblea solicita 25 horas a compensar, y se aceptó el mínimo de 30 minutos.

El Ministro Long recuerda que se establecerían excepciones, esto es, quien necesitara más de 15 horas por razones de audiencia, lo podría hacer siempre y cuando lo documentara. Hace saber el Ministro que de acuerdo a un estudio que se hizo, hoy en día la mayoría de los profesionales no excede las 15 horas a compensar, siendo hoy el régimen con horas ilimitadas.

Es necesario para el Tribunal tener un límite de horas para evitar que sea una situación incontrolable. Recuerda que ahora ingresan en la Resolución los escribanos, por más de que antes compensaban en los hechos, y los contadores.

El Ministro Lev plantea que la compensación históricamente surgió como una necesidad profesional, pero después se deformó, confundiéndose como un derecho adquirido de forma ilimitada. Cualquier exceso de las 15 horas va tener que estar fundado en documentación.



La Dra. Bucero hace saber que este tema se planteó en distintos ámbitos y hay muchos abogados que actualmente trabajan desde las 9 de la mañana, y esa estadística puede variar cuando ellos que en su mayoría son los que ejercen de forma particular, pasen a trabajar en un horario que coincida con el horario de juzgados. Cumpliendo con la horas mensuales se pueda ejercer la profesión, y se quiere mantener ese derecho. Además, respecto a la documentación se planteó el tema del secreto profesional y su posible vulneración.

Agrega la Doctora que hasta ahora no hubo un abuso y se viene practicando hace años. Al que abuse se le deben aplicar las sanciones que establece el Reglamento Interno, pero que se siga permitiendo el ejercicio de la profesión.

**El Ministro Lev plantea que está clara la posición y la transmitirán al Cuerpo de Ministros.**

**El Sr. Vanzuli reitera que la propuesta concreta son 25 horas para que compensen aquellos profesionales habilitados para el ejercicio de la profesión, y que el resto de los escalafones también puedan compensar.**

Pregunta el Ministro Long si en el caso de que se aprueben las 25 horas para compensar, no habría excepciones. La Dra. Bucero responde que no.

Siendo las quince horas treinta minutos, se retira el Ministro Long.

### **Tema 3: Paro general de transporte.**

Sobre este tema, la Directiva pide que se adopte un criterio.

El Sr. Vanzuli aclara que respecto al paro general de transporte, se debe contemplar la situación de cuando el funcionario no puede venir a trabajar porque está inhabilitado, y no depende de su voluntad.

Entienden que se debe tener un criterio claro y no decidir en el caso a caso. Manifiesta que los funcionarios que vienen a trabajar deben tener tolerancia en la entrada y que se fije una hora para retirarse antes.

El Ministro Grecco recuerda que se establece en 15 cuadras la propuesta planteada por el gremio con la anterior Directiva. Esto es, que quien viva a más de 15 cuadras no se le descontará en caso de que no asista a trabajar el día del paro. A su entender es injusta esta solución.

**La Directiva propone que se tomen como límite 20 cuadras, y se tenga tolerancia en la entrada y salida para los días de paro general de**



transporte. Por tanto, si un funcionario vive a más de 20 cuadras de su lugar de trabajo no se le descontará el día en caso de que no asista.

#### **Tema 4: Boletas.**

El Ministro Grecco aclara que la herramienta de control se registrará por el nuevo sistema.

El Sr. Muiño plantea que lo propuesto en el proyecto de Reglamento Interno establece un límite a las firmas para llegadas tardes de 90 minutos entre las dos.

La Dra. Bucero expresa que en la actualidad no hay límite de tiempo, pero cada División tiene un criterio distinto. Lo más restrictivo es en División Auditoría que se aceptan hasta 2 horas por cada firma.

El Ministro Grecco manifiesta que el gremio propuso 360 minutos.

El Sr. Vanzuli plantea que estando en un régimen sin límite, pasarlo a 90 minutos en total, es muy limitado, y solicita que la autorización de cada boleta para llegada tarde no sea menor a 2 horas.

La Dra. Bucero pide que se establezca un límite medio.

**Los Ministros transmitirán el tema al Tribunal.**

#### **Tema 5: Registro de asistencia. Art. 176 del Reglamento Interno.**

El Sr. Vanzuli pregunta qué horario van a cumplir los Directores. El Ministro Grecco aclara que el horario de funcionamiento del Tribunal.

Se aprueba el régimen de excepciones al registro de asistencia.

El Sr. Vanzuli manifiesta su conformidad respecto a que todos los funcionarios tienen que marcar.

El Ministro Grecco pide que se haga por el gremio un análisis del proyecto de Reglamento Interno en el tema de horarios y asistencias para que en la próxima Bipartita se traten los puntos controvertidos.

**Se agenda próxima Bipartita para el día martes 27 de setiembre del corriente a las 15:30 horas.**

Siendo las dieciséis horas y diez minutos se da por finalizada la reunión.